

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-045

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Referencia número ENJ-GAF-CM-2025-045

La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada por la señora **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora y por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, representada **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, se reúnen para dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01-2023, en fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), para conocer y decidir lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Conocer los informes de las evaluaciones elaborado por los peritos y decidir sobre la adjudicación referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-045 llevado a cabo para la contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el Acta núm. 001 de inicio de expediente para la contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de referencia número ENJ-GAF-CM-2025-045, en la cual aprobó la designación de las señoras Pura Hernández; Luz Lavandier y Pamela Ramos, como peritos para evaluar las propuestas; las especificaciones técnicas, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), y la ficha técnica, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025); y ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que se garantice la participación del mayor número de oferentes posibles que puedan atender el requerimiento objeto del presente procedimiento así como también la publicación de los documentos que correspondan conforme la normativa vigente en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: El veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria en el portal web institucional www.enj.org y a cursar las invitaciones, vía correo electrónico institucional, a nueve (9) oferentes, según se detalla a continuación:

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-045

No.	Oferentes invitados	Correo electrónico
1	Travelista, SRL	Info@travelistard.com Info@travelista.do
2	Caribbean Xam, SRL	ventas@caribbeanxam.com
3	Rosario & Pichardo, SRL	Carmen.done@emeytours.com.do Carla.castaneda@emelytours.com.do
4	Helionor Tours, SRL	helionortours@gmail.com
5	Calai Tours, SRL	miguelina@calaitours.com ramon@ramon@calaitours.com
6	Services Travel, SRL	turismointerno@servicestravel.com
7	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	boleteria3@milenatours.com.do gboleteria@milenatours.com.do
8	Winpe Group, SRL	Winpegroupsrl@gmail.com

POR CUANTO: Que el dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), hasta las 2:00 p.m. fue la fecha y hora límite establecida para la recepción de ofertas.

POR CUANTO: Que, Vencido el plazo límite para recibir propuestas y actuando conforme a la normativa vigente aplicable, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones ha podido constatar que se recibieron las propuestas siguientes:

Nombre del oferente	Medio de recepción
Travelista, SRL	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org
Winpe Group, SRL	Correo electrónico: cotizaciones@enj.org

POR CUANTO: Que, en fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), las señoras Pura Hernández; Luz Lavandier y Pamela Ramos, en calidad de peritos designados, luego de verificadas las informaciones depositadas por los oferentes, emitieron la evaluación preliminar de documentación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen que "(...) los oferente Winpe Group, SRL y Travelista, SRL cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas."

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizó el análisis de las ofertas de los proveedores, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta, concluyen lo siguiente: *"Luego de concluida las evaluaciones del presente proceso los oferentes Winper Group, SRL y Travelista, SRL cumple con la documentación requerida, a tales efectos, recomendamos la adjudicación al oferente Travelista SRL, en razón de que ofrece el mayor porcentaje de descuento."*

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-045

VISTO: El Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, emitido mediante la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Certificaciones de Disponibilidad Financiera número CR-GAF-2025-226, ascendente al monto de novecientos mil pesos dominicanos (RD\$900,000.00), de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La carta de recomendación de peritos, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: Las especificaciones técnicas de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

VISTA: La ficha técnica, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

VISTA: La evaluación preliminar de documentación técnica, de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El análisis de ofertas de proveedores, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que conforman parte del expediente, y conforme a las atribuciones conferidas, se adoptan las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1): APRUEBA la evaluación preliminar de documentación técnica con carácter de definitiva, elaborada por los peritos designados, en fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), otorgándole carácter de definitiva, así como también el análisis de ofertas de proveedores, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), referente al procedimiento de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-045, llevado a cabo para la contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Resolución número dos (2): ADJUDICA el proceso de compra menor número ENJ-GAF-CM-2025-045, llevado a cabo para la contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, de la forma siguiente:

Acta núm. 002 de aprobación de informes y adjudicación

Referencia núm. ENJ-GAF-CM-2025-045

Nombre del oferente	Descripción	Porcentaje de descuento	Total Adjudicado con impuestos
Travelista, SRL RNC: 131618626	Contratación de una agencia para servicios de reservas de espacios, alimentos, bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.	28%	RD\$900,000.00
TOTAL			RD\$900,000.00

Resolución número tres (3): ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la publicación de la presente acta y sus anexos en el portal institucional (www.enj.org) así como también la notificación a los oferentes participantes.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firma la presente en señal de aprobación y conformidad con su contenido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Documento firmado electrónicamente por

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Especialistas en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Inés G. Barcácel Arias,

Gestora I de Administración y Finanzas.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4DLP-11OF-2Z4U-4MY5>

